



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

REGLAMENTO INTERNO DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2021-RÉGIMEN ANUAL Y 2021-I REGIMEN SEMESTRAL

CAPITULO I GENERALIDADES

Art 1^o.- El presente Proyecto de Reglamento Interno, regula el Proceso de Selección para Contratación Docente correspondiente al dictado de Clases de Pre Grado del Año Lectivo 2021 - Régimen Anual Y 2021-I Régimen Semestral de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, bajo la modalidad de Locación de Servicios con recursos ordinarios y/o directamente recaudados por la Facultad.

Art 2^o.- EL proceso de Selección Docente bajo la Modalidad de Locación de Servicios para contrato de docentes para dictado de asignaturas del año lectivo 2021, será dirigido y ejecutado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

CAPITULO II DE LOS REQUISITOS GENERALES

Art 3^o.- Son requisitos generales para participar en el Proceso de Selección y Evaluación Docente que es materia de este Reglamento los siguientes:

- a) Cumplir las exigencias señaladas por el presente Reglamento Interno.
- b) Que los títulos y grados hayan sido otorgados por una universidad del país, y en caso haya sido otorgado en el extranjero deben estar reconocidos o revalidados debidamente según la ley peruana.
- c) Los postulantes del Proceso de Selección Docente bajo la modalidad Locación de Servicios deben estar debidamente registrados en la SUNAT en calidad de activos, para la emisión de sus recibos electrónicos para los abonos correspondientes de parte de la Facultad.
- d) La Convocatoria del Proceso de Selección, deberá publicarse necesariamente en la Página Web de la Facultad y en su página de facebook.

CAPITULO III DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS

Art 4^o.- Para postular al Proceso de Selección, es materia del presente Reglamento y, el contrato para la enseñanza del dictado de asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM: el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

- a) Tener título profesional relativo al área, rama o especialidad a la que postula.
- b) Tener (02) años, en el caso de asignaturas en la EP de Derecho y la EP de Ciencia Política, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- c) Tener Grado de Magíster o Doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

- d) *Acreditar estudios realizados o experiencia adquirida sobre el área, rama o especialidad a la que se postula, mediante los certificados correspondientes.*
- e) *Acreditar Publicaciones y/o investigaciones sobre el área, rama o especialidad a la que postula.*
- f) *No haber sido sancionado en decisión final penal o administrativamente.*
- g) *No contar con informe negativo de desempeño docente por parte de Departamentos Académicos, siempre y cuando el postulante haya enseñado en años anteriores en la Facultad*

Art 5^o.- *Los postulantes solo podrán participar en la selección de una asignatura.*

CAPÍTULO IV
DE LA INSCRIPCIÓN

Art 6^o.- *Para inscribirse el postulante deberá presentar sus documentos de la siguiente manera:*

- a). *Escanear y consolidar cada documento en un archivo (formato PDF), perteneciente a su expediente a presentar.*
- b). *Crear una carpeta en su drive personal (Google Drive) cuyo nombre contenga sus apellidos juntos (Ejemplo: Pereyra Alva) y colocar dentro de la carpeta todos los archivos escaneados que contiene su expediente.*

Una vez realizado los pasos anteriores:

- a. Presentar su solicitud a mesa de partes virtual externa de la facultad.

mesadepartes.fdc@unmsm.edu.pe

- b. Adjuntar a la solicitud un listado de los archivos de la carpeta, señalando los documentos escaneados que contiene su expediente.
- c. Señalar en la solicitud el enlace que permita acceder a su drive personal (Google Drive) y otorgar el permiso respectivo para que pueda ser visualizado por los miembros de la comisión.
- d). *La solicitud de inscripción debe ser dirigida al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (ANEXO 1).*
- e). *El comprobante de pago por derecho de inscripción (voucher), al que se abonará en cualquier Agencia del Banco Financiero al **Código 021-352 cuyo monto es de S/. 50.00 Nuevos Soles, deberá ser presentado escaneado o foto (legible).***
- f). *Escaneo o foto (legible) de su DNI o Carnet de extranjería en caso de ser extranjero.*
- g). *Declaración Jurada (ANEXO 2).*
- h). *Del Curriculum Vitae, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente está facultada para exigir la autenticidad de la documentación presentada por el postulante.*
- i). *Se presentará el sílabo de la asignatura a la que postula.*
- j). *Cualquier otro documento o información que estime pertinente el postulante que ayude a sumar su experiencia profesional.*

Art 7^o.- *Los documentos presentados en el Curriculum Vitae se registrarán por lo siguiente:*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

- a) *Los títulos y grados académicos se presentarán en escaneados o foto (legible). Los expedidos en el extranjero deberán estar en concordancia con el artículo 3^o inciso b) del presente reglamento.*
- b) *Los estudios universitarios se acreditarán mediante los certificados respectivos, escaneados, foto (legible) u otro formato pertinente (documento virtual, etc.). Los estudios realizados en el extranjero deberán ser acreditados mediante certificados escaneados o foto (legible) u otro formato pertinente (documento virtual, etc.), y su convalidación acorde a ley.*
- c) *Las publicaciones se acreditarán con la presentación de un ejemplar de manera virtual escaneadas o con foto (legible datos).*
- d) *El tiempo de ejercicio profesional deberá acreditarse con documento escaneado, o foto (legible) u otro formato pertinente (documento virtual, etc.) del Diploma del Título de Abogado o la Licenciatura, según corresponda.*

Art 8^o.- *Vencido el plazo para la inscripción de los postulantes, indicado en las Bases, no se aceptaran nuevas inscripciones. En la misma fecha, el jefe de la unidad de Trámite Documentario emitirá un acta de cierre de inscripción, remitiendo la misma, bajo responsabilidad al Decanato de la Facultad. La comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente publicará la relación de los postulantes inscritos. La inscripción se realizará en las fechas establecidas en el Cronograma y por lo tanto queda terminante prohibido agregar documento alguno después de la fecha fijada.*

CAPÍTULO V
DE LA COMISIÓN

Art 9^o.- *La selección y calificación de los postulantes está a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.*

Art 10^o.- *La comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, se reunirá preferentemente usando la plataforma Google Meet, en caso fallara esta se usará otra plataforma gratuita, esto en todas sus etapas. Todas las reuniones tendrán que ser grabadas y remitidas a los miembros de la comisión. Se contará con la participación de los representantes de los estudiantes (Centro Federado y Centro de Estudiantes de Ciencia Política-CECIP) con derecho a voz, pero sin voto.*

CAPITULO VI
DEL JURADO CALIFICADOR

Art 11^o.- *La selección y calificación de los postulantes está a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Para la clase Modelo de los postulantes a las Escuelas de Derecho como la de Ciencia Política 2021, de ser necesarias se conformaran Sub Comisiones Especializadas, contando con participación docente y estudiantil, las que estarán a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.*

Art 12^o.- *Si algún miembro integrante de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente tuviera parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar como miembro de la misma respecto de dicho postulante.*

Art 13^o.- *Son atribuciones de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente:*

- a) *Dirigir todo el proceso de Selección Docente 2021.*
- b) *Revisar los documentos presentados por los postulantes.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

- c) *Solicitar aclaraciones a los postulantes mediante la secretaria de Comisiones, para aclarar aspectos relacionados con su documentación, si fuera necesario.*
- d) *Eliminar del Proceso de Selección al postulante que consigne datos o documentos falsos, sin perjuicio de poner dichos hechos en conocimiento de las autoridades competentes.*
- e) *Calificar mediante la clase modelo.*
- f) *Elevar el informe final al Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, o directamente al Consejo de Facultad.*

CAPITULO VII
DE LA EVALUACION Y CALIFICACION

Art 14^o.- *La Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente declarara aptos a los postulantes, previa revisión de los documentos y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento; publicando los resultados en la página web de la facultad y en su página de facebook, en el plazo fijado por el cronograma establecido.*

Deberán dictar la clase Modelo, los postulantes, únicamente los que superen el puntaje mínimo de 25 puntos (ANEXO 3).

Art 15^o.- *La presentación de la Clase Modelo debe ser en base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2+ documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 8 minutos como máximo una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie al postulante exponiendo sobre un tema de sus Syllabus.*

El postulante debe aparecer exponiendo en el vídeo, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través del correo
mesadepartes.fdc@unmsm.edu.pe

Con copia al Correo de:

Comisiones.permanentes@gmail.com y asaldanaa_af@unmsm.edu.pe a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.

Art 16^o.- *La clase Modelo, estará basada en un tema del contenido del sílabo de la asignatura de la plaza a la que postula y tendrá un puntaje máximo de 55 puntos. La exposición tendrá una duración máxima de ocho (8) minutos. El postulante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma ante la Comisión antes de su exposición.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

El presente artículo será leído antes del inicio de la exposición de la clase Magistral.

Art 17^o.- *La estructura del plan de clase es la siguiente:*

<i>UBICACIÓN</i>	<i>SÍLABO</i>
	<i>Marco teórico</i>
	<i>Objetivos de la clase</i>
	<i>Capacidades a desarrollar en el estudiante</i>
<i>SÍNTESIS</i>	<i>Introducción</i>
	<i>Desarrollo</i>
	<i>Recapitulación, reforzamiento y ampliación</i>
	<i>Seguimiento de investigación</i>
<i>DIDÁCTICA</i>	<i>Medios didácticos</i>
	<i>Bibliografía</i>
	<i>Propuesta de evaluación</i>
	<i>Uso del tiempo</i>

Art 18^o.- *Al término de la Clase Magistral, de manera individual los miembros de la Comisión emitirán su calificación.*

CAPITULO VIII
DEL RESULTADO DEL PROCESO

Art 19^o.- *El puntaje mínimo para alcanzar una vacante es de 65 puntos.*

Art.20^o.-*Terminada la etapa de la selección de los postulantes y sumados los puntajes correspondientes, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente elaborará el acta final, que será firmado por todos los miembros de la Comisión en todas sus páginas.*

Art 21^o.- *La Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente dará a conocer los resultados en la forma establecida en el cronograma, poniendo conocimiento al Decano de la Facultad, a través del presidente de la Comisión para su aprobación por parte del Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de facultad, o directamente por el Consejo de Facultad.*

Art 22^o.- *Los postulantes al Proceso de Selección docente están obligados a presentar los documentos verídicos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificación o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar, y se le declarará ganador al postulante siguiente en orden de mérito, que haya pasado el puntaje mínimo. Si no hubiere otro postulante, la plaza será declarada desierta.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

CAPITULO IX

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL. – *La Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente será designada por el consejo de facultad.*

SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL. – *Los postulantes que incumplan cualquiera de los artículos y/o disposiciones, o no cumplan con adjuntar la documentación establecida en el presente reglamento o las solicitadas por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, serán descalificados de forma automática.*

TERCERA DISPOSICIÓN FINAL. – *La comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente es la encargada de revisar la documentación presentada por los postulantes, además de llevar a cabo la clase Modelo, una vez declarados los seleccionados, los resultados se remiten al Decanato para su elevación y consideración del Consejo de Facultad, o aprobación por parte del Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.*

CUARTA DISPOSICIÓN FINAL. – *Los docentes contratados en años anteriores serán excluidos por la Comisión de evaluación y Perfeccionamiento Docente de la relación de los postulantes en cualquiera de los siguientes casos:*

- a) *Por inasistencia mayor al 30% total de clases.*
- b) *Cuando las clases en la mayoría de las veces hayan sido dictadas por asistentes o terceros.*
- c) *Cuando las Actas de Notas Finales han sido entregadas fuera de la fecha fijada en el Cronograma de la UNMSM.*
- d) *Que no hayan cumplido con la presentación del Silabo.*
- e) *Por la desaprobación (nota mínima 10.5) en las encuestas realizadas por la representación estudiantil de desempeño docente.*
- f) *Por no cumplir con los deberes como docentes según el Estatuto de la Universidad.*

QUINTA DISPOSICION FINAL. – *El horario asignado a los ganadores del Proceso de Selección Docente para Contratación de Profesores por la Modalidad de Locación de Servicios 2021 – Régimen Anual Y 2021-I Régimen Semestral, deberá ser previamente coordinado entre el docente y el Departamento Académico respectivo.*

SEXTA DISPOSICIÓN FINAL. – *Cualquier aspecto de la evaluación que no estuviere contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ANEXO 1

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres)..... Identificado
con DNI N.º..... Domiciliado en.....
.....

Me presento al Proceso de Evaluación y Selección por la Modalidad de Locación de Servicios,
convocado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política UNMSM, a fin de postular a:

CURSO:.....

Adjunto:

- a. DNI Escaneado o Foto (legible).
- b. Declaración jurada según (Anexo 2).
- c. Hoja de vida debidamente sustentada.
- d. Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú escaneado
- e. Diploma de grado de Maestro o Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú escaneado
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo dos (2) años para EP Derecho y para EP Ciencia Política.

POR TANTO: Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente
Correo Electrónico:..... Teléfono.....
Las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el
numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley
N.º 27444.

Fecha:

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe.....
..... con DNI N.º domiciliado
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Evaluación Docente es Escaneado o foto fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de 2021

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ANEXO 3

TABLA DE CALIFICACIÓN

A. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO				
Rubro I: Grados y Títulos				
Grados y Títulos 		Puntaje	Puntaje máximo	
1.1.	Título Profesional	1	7	
1.2	Título Profesional con tesis en su especialidad	2		
1.3	Maestría profesional en su especialidad	4		
1.4	Doctorado en su especialidad	6		
1.6	Segunda especialidad	1		
Rubro II: Estudios y capacitación de postgrado				
Grados y Títulos		Puntaje	Puntaje máximo	
2.1	Estudios de Doctorado en la especialidad	1.5	2	
2.2	Estudios de maestría en la Especialidad	1		
2.3	Estudios de segunda especialización (0.5 por c/u)(concluidos)	1		
2.4	Cursos de capacitación y diplomado (0.25 por c/u)	0.75		
Rubro III: Idiomas				
Idiomas		Puntaje	Puntaje máximo	
3.1	Nivel Básico	1	2	
3.2	Nivel Intermedio	1.5		
3.3	Nivel Avanzado	2		
Rubro IV: Participación en Certámenes Académicos: 1				
Categoría		Puntaje	P. máximo por categorías	P.máximo
4.1	Presidente	-	2	7
4.1.1	Congresos Internacionales	1		
4.1.2	Congresos Nacionales	0.8		
4.1.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.8		
4.1.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.5		
4.2	Miembro comité organizador u organizador	-	2	
4.2.1	Congresos Internacionales	1		
4.2.2	Congresos Nacionales	0.5		
4.2.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.5		
4.2.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.5	3	
4.3	Conferencista o expositor	-		
4.3.1	Congresos Internacionales	1.5		



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

4.3.2	Congresos Nacionales	1		
4.3.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.4		
4.3.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.3		
4.4	Ponente	-	3	
4.4.1	Congresos Internacionales	0.7		
4.4.2	Congresos Nacionales	0.5		
4.5	Asistente	-	4	
4.5.1	Congresos Internacionales	0.5		
4.5.2	Congresos Nacionales	0.3		
4.5.3	Simposios y otros eventos internacionales	0.2		
4.5.4	Simposios y otros eventos nacionales	0.1		
PUNTAJE TOTAL MAXIMO A				18

B. EXPERIENCIA ACADEMICA				
Rubro V: Experiencia Profesional				
Experiencia Profesional en la especialidad		Puntaje por cada año	Puntaje máximo	
5.1	Experiencia profesional por cada año	2	6	
Rubro VI: Labor Académica Universitaria				
Actividades		Puntaje (por c/u)	Puntaje Máximo	Puntaje máximo
6.1	Ayudantía	0.5	2	8
6.2	Docente Contratado	2	8	
PUNTAJE TOTAL MAXIMO B			14	

C. PRODUCCION ACADEMICA DE INVESTIGACION				
Rubro VII: Publicaciones Académicas				
Publicaciones Académicas		Puntaje (c/f o c/t)	Puntaje máximo	Puntaje máximo
7.1	Libros de autoría (c/u)	2	8	8
7.2	Libros en coautoría (c/u)	1.5	4.5	
7.3	Textos universitarios-Materiales de enseñanza (por c/u)	0.5	2	
Rubro VIII: Publicaciones de investigación				
Publicación de Investigación		Puntaje	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo
8.1	Trabajo de investigación en la especialidad publicado en revistas	1	3	

¹ Con una antigüedad no mayor de 7 años



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

8.2	Artículos publicados en la especialidad	0.5	3	5
8.3	Artículos publicados en la especialidad en revistas indexadas	0.5	3	
8.4	Artículos publicados en la especialidad en revistas no indexadas	0.25	3	
PUNTAJE TOTAL MAXIMO C				13



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ANEXO 4

EVALUACIÓN DE VIDEO CONFERENCIA

Puntaje Máximo (55 Puntos)

CRITERIO	BAJO	MEDIO	MUY ALTO	PUNTAJE
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual.	Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con tropiezos. (10 puntos)	Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con titubeos, dudas pero en el tiempo. (20 puntos)	Muestra en su aula virtual las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo (25 puntos)	
Abre el Silabo u otra material y lo expone	Muestra su silabo impreso por Video conferencia. (5 puntos)	Levanta un archivo PDF del Silabo desde su computadora (10 puntos)	Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión al interior de su aula virtual (20 puntos)	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma	Muestra una tarea con sus preguntas impresa por la Video conferencia. (2.5 puntos)	En su aula virtual abre una tarea con sus preguntas dentro de su archivo PDF o word. (5 puntos)	En su aula virtual abre una tarea y muestra un formulario virtual con el que evaluara. (10 puntos)	
PUNTAJE MÁXIMO D: (55 Puntos)				
Puntaje Máximo: A+B+C+D = 100				



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

**CRONOGRAMA PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DOCENTE PARA CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE
LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2021**

Convocatoria	Jueves 13 y Viernes 14 de mayo del 2021
Entrega de Bases	Del Jueves 13 al miércoles 19 de mayo del 2021
Presentación de Expedientes	Del lunes 17 al miércoles 19 de mayo del 2021
Revisión de Expedientes y Clase Modelo	Del jueves 20 al miércoles 25 de mayo del 2021
Publicación de Resultados e Informe Final de la Comisión	Viernes 28 de mayo del 2021
Emisión de la Resolución Decanal	Lunes 31 de mayo del 2021

Ciudad Universitaria, Mayo del 2021.